



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de febrero de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ALFABETIZACIÓN EN NUESTRO ESTADO, ASIGNANDO MAYOR PRESUPUESTO QUE PERMITA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN NUESTRA ENTIDAD.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA**

**ATENTAMENTE
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**
RECIBIDO
12 FEB 2018
1210
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

12/02/2018
**PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR**
RECIBIDO
12 FEB 2018
**SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

*“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de febrero de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ALFABETIZACIÓN EN NUESTRO ESTADO, ASIGNANDO MAYOR PRESUPUESTO QUE PERMITA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN NUESTRA ENTIDAD.**

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El analfabetismo en México se ha convertido en un problema de atraso social como entidad nacional, ya que el número de personas que no saben leer y escribir se ha incrementado debido a factores como crisis económicas y políticas en un contexto globalizador mundial donde los países tercer mundistas han sido arrastrados por los primeros, dejando un rezago educativo importante.

En México se hablan actualmente 68 lenguas originarias y 364 variantes, además del idioma oficial que es el castellano, con este hecho México es un país multiétnico multilingüe y pluricultural, representando una riqueza humana de profundas raíces históricas, pero también constituyendo un factor que genera gran complejidad al problema del analfabetismo. En forma paralela, más de dos tercios de la población sufren aún las consecuencias de la pobreza y la marginación, la estabilidad político-social, no ha alcanzado todavía su plena consolidación, por ello para personas mayores de 15 años es más difícil integrarse a la vida cotidiana.

El artículo 3 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos indica que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado –la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

*“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

Las raíces históricas del analfabetismo son ancestrales y derivan de una estructura socioeconómica, política y cultural, tradicionalmente basada en la desigualdad y en la injusta distribución de la riqueza, lo que se materializa en un estado generalizado de pobreza extrema, miseria y marginación en todo el país.

Tres lustros antes de que iniciara la Revolución Mexicana, 6 millones de mexicanos mayores de 15 años no sabían leer ni escribir. En la actualidad, más de un siglo después, todavía hay en México 4 millones 749 mil 057 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en México (INEGI) en 45 años, el porcentaje de personas analfabetas de 15 años y mayores disminuyó de 25.8% en 1970 a 5.5% en 2015, lo que equivale a 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir en nuestro país.

Siguiendo con datos del INEGI, en Oaxaca, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.5%, lo que equivale a poco más de primer año de secundaria, cuando a nivel nacional, la población ubicada en este rango de edad tiene en promedio 9.2 grados de escolaridad, lo que equivale a secundaria concluida.

En nuestra entidad, 13 de cada 100 personas de 15 años y más no sabe leer ni escribir, esto significa que alrededor de un millón 384 mil 238 oaxaqueños se encuentra en situación de rezago educativo. Esta cifra ubica a nuestra entidad en el deshonroso tercer lugar a nivel nacional de población analfabeta, solo por debajo de los estados de Guerrero y Chiapas.

De cada 100 personas de 15 años y más en Oaxaca, el 11.8% no tiene ningún grado de escolaridad, el 58.6% tiene la educación básica terminada, el 16.1% por ciento finalizaron la educación media superior, el 11.6% concluyeron la educación superior y el 1.9% no especificaron su situación educativa.

En total, 371 mil 444 mil habitantes no saben leer ni escribir, es decir son analfabetas; 427 mil 408 no tiene la primaria terminada y 584 mil 886 habitantes no tiene la secundaria terminada.

A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

**“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

En el año 2010, Oaxaca tuvo una tasa de analfabetismo de 16.9 personas y para el año 2015, se redujo a 13.3 personas. Sin embargo, aunque el porcentaje de población analfabeta disminuyó, nuestra entidad sigue estando dentro de los tres estados con mayor nivel de rezago educativo a nivel nacional.

En contraparte, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) reportó que en el año 2017, 46 mil 702 jóvenes y adultos concluyeron satisfactoriamente sus estudios. De esta cifra, 14 mil 064 jóvenes y adultos aprendieron a leer y escribir.

Si bien es cierto que con estas cifras, Oaxaca ocupa también el segundo lugar en educandos atendidos, también es cierto que la cifra de personas en situación de rezago educativo sigue siendo bastante alta, y toda vez que aprender a leer y escribir es un derecho fundamental de toda persona, me permito promover el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula:

UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ALFABETIZACIÓN EN NUESTRO ESTADO, ASIGNANDO MAYOR PRESUPUESTO QUE PERMITA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN NUESTRA ENTIDAD.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Felipe del Infierno, Oaxaca a 12 de febrero de 2018



**EFECTIVAMENTE
NO REELECCIÓN.
AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA